

Determinan riesgo moderado

Otorga seguridad el IECM a concejala

Buscan evitar actos que puedan afectar su integridad física y psicológica

ALEJANDRO LEÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) otorgó medidas de protección a la concejala petista Esther Rodríguez, luego de que denunció por posible violencia política contra las mujeres en razón de género al Alcalde de Coyoacán, Giovanni Gutiérrez.

En el expediente número: IECM-SCG/PE/041/2025, del que REFORMA tiene copia, se explica que la demandante acusó que, desde octubre de 2024, Gutiérrez habría realizado expresiones de burla, violencia y ataques en su contra.

Asimismo, en un evento realizado en Pedregal de Santo Domingo, Rodríguez responsabilizó al Alcalde de tomarla del brazo y presuntamente haberla agredido verbalmente con el propósito de que no se acercara a la Jefa de Gobierno, Clara Brugada.

Por ello, inició la denuncia ante el árbitro electoral y le solicitó tanto medidas cautelares como de protección.

En el documento, la Comisión de Quejas del Instituto

Comisión de Quejas del IECM

Absteniéndose de realizar (el Alcalde) cualquier tipo de gesticulación utilizar expresiones sexistas, ofensivas, discriminatorias, incluidas aquellas que reproduzcan estereotipos de género o tengan connotaciones degradantes”.

Expediente

Esta Comisión considera necesario implementar medidas de protección en favor de la víctima, a fin de evitar posibles actos (...) que puedan tener el potencial de poner en forma real e inminente en peligro su vida e integridad física, psicológica”.

tuto señaló que aplicó un cuestionario de análisis a la concejala, tras lo cual, determinó que presenta un nivel de riesgo moderado.

Motivo por el que autorizó otorgar el protocolo de protección que pidió la demandante, cuya medida le fue notificada al equipo de la concejala el miércoles por la noche.

“Esta Comisión considera necesario implementar medidas de protección en favor de la víctima, a fin de evitar posibles actos de imposible reparación y que puedan tener el potencial de poner en forma real e inminente en peligro su vida e integridad física, psicológica y profesional”, se lee en el expediente.

Tras lo cual, el IECM pidió a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) dar protección a la concejala y, en caso de ser necesario, a sus familiares.

También deberán pro-

porcionarle un botón de pánico o un número telefónico directo con la Secretaría.

El Instituto solicitó a un Centro de Justicia brindarle atención psicológica, mientras que el Tribunal Electoral local emite su propia resolución.

En tanto, la Comisión de Quejas ordenó al Alcalde de Coyoacán dirigirse a la denunciante de forma respetuosa y digna, abstenerse de acercarse a ella, salvo en el contexto de reuniones de trabajo, y evitar cualquier comunicación directa.

“Absteniéndose de realizar cualquier tipo de gesticulación o utilizar expresiones sexistas, ofensivas, discriminatorias, incluidas aquellas que reproduzcan estereotipos de género o tengan connotaciones degradantes”, resolvió.

Consultada ayer al respecto, la Alcaldía no emitió un posicionamiento.